

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda. Se encuentra ausente la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, Directora Suplente por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Asimismo, está ausente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente, por permiso personal.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número cincuenta y cinco. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Informe trimestral de Auditoría Financiera, segundo trimestre 2020, presentado por Elías y Asociados, Auditores Externos. **4.a.2** Informe Intermedio de Auditoría Financiera al 30 de junio de 2020, presentado por Elías y Asociados, Auditores Externos. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 22 de enero del año 2021 comparados con la semana anterior para establecer la variación. Ingresos y Egresos del 16 al 22 de enero del 2021. **4.b.2** Desembolsos de préstamos efectuados del 18 al 22 de enero de 2021. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA**

PRESIDENCIA. No hay. **B) DE LA GERENCIA** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de Seguros. **5.b.2** Aprobación, denegación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Adjudicación y ratificación del proceso por libre gestión referente al suministro de “Impermeabilización de la losa de techo del archivo institucional y de gestión, en el edificio de oficinas centrales de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación”. **5.b.4** Autorización y ratificación para firma del contrato y nombramiento de administradores del proceso de libre gestión sobre el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes, para el sistema hidráulico y de bombeo del edificio de oficinas centrales y dependencias de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2021”. **5.b.5** Recomendación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades Y Amenazas (FODA) Institucionales, para incluirlas en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI). **5.b.6** Solicitud de Autorización para el pago del Seguro de Vida Dotal a los beneficiarios de la asegurada fallecida [REDACTED]. **5.b.7** Solicitud de Autorización para el pago del Seguro de Vida Dotal a los beneficiarios de la asegurada fallecida [REDACTED]. **5.b.8** Solicitud de Autorización para el pago del Seguro de Vida Opcional a los beneficiarios de la asegurada fallecida [REDACTED]. **5.b.9** Solicitud de Autorización para el pago del Seguro de Vida Opcional a los beneficiarios de la asegurada fallecida [REDACTED]. **C)**

DE LOS DIRECTORES: **5.c.1** Propuesta para solicitar la inclusión de La Caja en la Organización de Entidades Mutuales de las Américas (ODEMA). **6.** Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número cincuenta y cinco la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1** **INFORME TRIMESTRAL DE AUDITORIA FINANCIERA, SEGUNDO TRIMESTRE**

2020, PRESENTADO POR ELÍAS Y ASOCIADOS, AUDITORES EXTERNOS. El Presidente en Funciones informa al Consejo Directivo que recibió de los Auditores Externos Elías y Asociados, el informe correspondiente al segundo trimestre del año 2020 de la Auditoría Financiera que realiza a La Caja, el cual es parte integrante de la presente Acta. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INFORME**

INTERMEDIO DE AUDITORIA FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2020,

PRESENTADO POR ELÍAS Y ASOCIADOS, AUDITORES EXTERNOS. El

Presidente en Funciones informa al Consejo Directivo que recibió de los Auditores Externos Elías y Asociados, el informe correspondiente al 30 de junio del año 2020 de la Auditoría Financiera que realiza a La Caja, el cual es parte integrante de la presente Acta. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA GERENCIA.**

4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 22 DE ENERO DEL AÑO 2021, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR, PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN. INGRESOS Y EGRESOS DEL 16 AL 22 DE ENERO DE 2020. El

Presidente en Funciones informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 22 de enero de 2021, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; el detalle de los ingresos y egresos del 16 al 22 de enero del mismo año; y el detalle de las inversiones colocadas en el Sistema Financiero, así como de los Títulos Valores. Asimismo, se informa que para el período que se reporta, no se realizaron inversiones por no contar con vencimientos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 DESEMBOLSOS**

DE PRÉSTAMOS EFECTUADOS DEL 18 AL 22 DE ENERO DE 2021. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo el informe del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos interino, referente a los desembolsos efectuados durante el período del 18 al 22 de enero del año en curso. A continuación el detalle:

No.	NOMBRE DE ASEGURADO	CUS	PRÉSTAMO	MONTO PRÉSTAMO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
TOTAL				\$ 158,471.31

Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hay. **DE LA GERENCIA.** **5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de catorce asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 23 AL 29 DE ENERO DE 2021							
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS						
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE	SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 23 al 29 de enero del año 2021	35	\$39,428.56	\$45,019.59	\$1,926.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 al 22 de enero del año 2021	63	\$34,879.98	\$102,329.36	\$1,926.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 29 de enero de 2021	98	\$74,308.54	\$147,348.95	\$1,926.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de catorce asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN, DENEGACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE**

PRÉSTAMOS PERSONALES. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos No. 3, según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3 PARA APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO: 003/2021-CC3, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

\$76,082.19

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3 PARA ANÁLISIS, DEL ACTA NÚMERO: 2021/03E -CC3, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Solicitado	Plazo (Meses)	Estado por Analista
1						
2						

\$39,998.50

SOLICITUD RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3 PARA DENEGAR, DEL ACTA NÚMERO: 2021/03A, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** 1. Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las siete (7) solicitudes de préstamos

contenidas en el Acta No. 003/2021-CC3 antes detalladas, por un monto total de setenta y seis mil, ochenta y dos 19/100 USD (\$76,082.19 USD); 2. Con base en el acuerdo 5.c.1 del Acta No. 40 de fecha 1/10/2020, aprobar las dos (2) solicitudes contenidas en el Acta No. 2021/03E, antes detalladas, por un monto total de treinta y nueve mil, novecientos noventa y ocho 50/100 USD (\$39,998.50 USD) antes detalladas; y 3. Con base en la recomendación del Comité de Créditos, denegar la solicitud de préstamo contenida en el Acta 2021/03A.

5.b.3 ADJUDICACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL PROCESO POR LIBRE GESTIÓN REFERENTE AL SUMINISTRO DE “IMPERMEABILIZACIÓN DE LA LOSA DE TECHO DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL Y DE GESTIÓN, EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión denominado “Impermeabilización de la losa de techo del archivo institucional y de gestión, en el edificio de oficinas centrales de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación“ dicha Unidad realizó las gestiones correspondientes habiendo recibido tres (3) ofertas, por lo que se procedió a elaborar el cuadro para dejar constancia de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas el cual fue trasladado al Jefe de la Unidad Solicitante, quien recomienda la adjudicación del proceso a la empresa, JRC ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por estar dentro del monto estimado de la compra siendo el máximo a adjudicar de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TRES 78/100 USD (\$ 21,803.78 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), asimismo por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas definidas para el proceso. La Gerente solicita al Consejo Directivo con base en el cuadro de competencias en el tema de compras públicas, adjudicar a JRC ASOCIADOS, S.A. DE C.V., el proceso en referencia, asimismo autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez

Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato y se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. También, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública (LACAP) se requiere nombrar al Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, como administrador del contrato ratificando el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Adjudicar el proceso denominado “Impermeabilización de la losa de techo del archivo institucional y de gestión, en el edificio de oficinas centrales de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación “a la empresa JRC ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por estar dentro del monto estimado de la compra siendo el máximo a adjudicar de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TRES 78/100 USD (\$ 21,803.78 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato; 3. Facultar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 4. Nombrar al Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos, como administrador del contrato; y 5. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.4**

AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SOBRE EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA HIDRÁULICO Y DE BOMBEO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES Y DEPENDENCIAS DE LA CAJA

MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021". La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sin sustitución de partes, para el sistema hidráulico y de bombeo del edificio de oficinas centrales y dependencias de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2021", se requiere la autorización para que el Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, firme el contrato del proceso en mención y se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. También, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública (LACAP) se requiere nombrar a los administradores de contrato ratificando el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato; 2. Facultar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 3. Nombrar a los administradores de contrato, de conformidad a lo siguiente:

ITEM	MANTENIMIENTO REQUERIDO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CARGO
1	Edificio de Oficinas Centrales	Arq. Mayra Estela Benítez Benavides	Asistente de Logística
2	Centro Cultural y Recreativo de San Miguel	Lic. Willian Noé Díaz Martínez	Encargado de Centro Cultural y Recreativo de San Miguel.
3	Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana.	Lic. Joel Isaí Ortiz Pimentel	Encargado de Agencia Santa Ana

4. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.5 RECOMENDACIÓN DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) INSTITUCIONALES, PARA INCLUIRLAS EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).** El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo las recomendaciones de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), elaborado por el licenciado Jorge Alberto Canales, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, el cual es producto de un análisis y consolidación de los diferentes aportes recibidos por las Jefaturas de La Caja. Discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio. **5.b.6 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA DOTAL A LOS BENEFICIARIOS DE LA ASEGURADA FALLECIDA** [REDACTED]. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo la resolución de la Comisión Revisora de casos especiales, conformada por los licenciados Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; quienes han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida [REDACTED], con base en las Normas de Aplicación para la Suscripción del Seguro de Vida Dotal, Norma Décima Segunda, literal a) que dice “Cuando un afiliado falleciere como consecuencia de que la enfermedad se desarrolle durante el período de dos años

sus beneficiarios tendrán derecho al pago total del monto asegurado”, recomiendan al Consejo Directivo que se cancele a los beneficiarios de la asegurada en referencia, el monto suscrito del SEGURO DE VIDA DOTAL por el valor de [REDACTED] [REDACTED], a sus beneficiarios según lo estableció en la póliza. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión Revisora de casos especiales **ACUERDA:** 1. Cancelar el monto del SEGURO DE VIDA DOTAL por el valor de [REDACTED] [REDACTED] suscrito por la asegurada fallecida [REDACTED], a sus beneficiarios: [REDACTED]

[REDACTED]; 2. Con base en lo establecido en el Art.39 de la Ley de La Caja, se deberá descontar a uno de los beneficiarios el valor de [REDACTED], por las cuotas pendientes para cubrir el año póliza. **5.b.7**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA DOTAL A LOS BENEFICIARIOS DE LA ASEGURADA FALLECIDA [REDACTED]

[REDACTED]. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo la resolución de la Comisión Revisora de casos especiales, conformada por los licenciados Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; quienes han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida [REDACTED], y basándose en la constancia médica y en el Reglamento de Aplicación para la Suscripción del Seguro de Vida Dotal, Norma Décima Segunda, literal a), recomiendan que se cancele el monto suscrito por la asegurada en referencia, del SEGURO DE VIDA DOTAL por la cantidad de [REDACTED] USD (\$ [REDACTED] USD) a su beneficiario [REDACTED]

[REDACTED] según la última modificación realizada el 13 de julio del 2018 , a quien con base en el Art.39 de la Ley de La Caja, se deberá descontar el

valor de \$ [REDACTED] USD por las cuotas no pagadas para cubrir el año póliza. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión Revisora de casos especiales **ACUERDA:** 1. Cancelar el monto del SEGURO DE VIDA DOTAL por el valor de [REDACTED] [REDACTED] USD (\$ [REDACTED] USD) suscrito por la asegurada fallecida [REDACTED] [REDACTED] a su beneficiario [REDACTED] [REDACTED]; 2. Con base en lo establecido en el Art.39 de la Ley de La Caja, se deberá descontar el valor de \$ [REDACTED] USD, por las cuotas no pagadas para cubrir el año póliza. **5.b.8 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**

PARA EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL A LOS BENEFICIARIOS DE LA ASEGURADA FALLECIDA [REDACTED].

El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo la resolución de la Comisión Revisora de casos especiales conformada por los licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; quienes han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida [REDACTED] [REDACTED], por lo que, con base en lo establecido en el Art.39 de la Ley de La Caja y el Reglamento de Aplicación para la Suscripción del Seguro de Vida Opcional, recomiendan pagar a sus beneficiarios el monto del Seguro de Vida Opcional por el valor de [REDACTED], así como el 10% de Gastos Funerarios, por un monto de [REDACTED] [REDACTED] a sus beneficiarios según lo establecido en la póliza.

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión Revisora de casos especiales **ACUERDA:** 1. Pagar el monto del Seguro de Vida Opcional por el valor de [REDACTED] [REDACTED] a los beneficiarios de la asegurada fallecida [REDACTED] [REDACTED], así como el 10% de Gastos Funerarios, por un monto de [REDACTED] [REDACTED]

del Consejo Directivo, con el análisis y el respaldo legal que se consideró para recomendar el pago del Seguro de Vida Opcional, aun cuando la asegurada se encontraba en mora con sus pagos. **C. DE LOS DIRECTORES. 5.c.1 PROPUESTA PARA SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE LA CAJA EN LA ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES MUTUALES DE LAS AMÉRICAS (ODEMA).** El Director David Ramón Valdés Martínez propone al Consejo Directivo, que se considere la posibilidad de que La Caja vuelva a formar parte de la Organización de Entidades Mutuales de las Américas, con el propósito de acceder a experiencias e intercambio de metodologías de trabajo por medio de la capacitación, intercambio académico y formativo. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Encomendar a la Presidencia en Funciones para que realice las gestiones correspondientes para que La Caja, se integre a la Organización de Entidades Mutuales de las Américas. **PUNTO SEIS. Varios: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes cinco de febrero del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes cinco de febrero del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las trece horas de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Pasan firmas...

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del
MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente